

INFORME	Página 1 de 4
Nº 01474-OAF/UABT/2021	

A	:	JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI. DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)
ASUNTO	:	APLICACION DE OTRAS PENALIDADES AL CONTRATO N° 054-2019/OSIPTEL - PERIODO DEL 02.11.2021 AL 01.12.2021
FECHA	:	23 de diciembre de 2021

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	ANALISTA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y PAGOS	EDITH MADELEINE JURO GUZMAN
REVISADO POR		
APROBADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO (E)	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA



INFORME	Página 2 de 4

Me dirijo a usted, a fin de informar lo relacionado al tema del asunto, que a continuación se indica:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con fecha 18 de septiembre de 2019, EL ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES -OSIPTEL, en adelante la Entidad y la empresa E&A SERVICIOS Y AFINES S.R.L, en adelante el Contratista, suscribieron el Contrato N° 054-2019/OSIPTEL, derivado de Concurso Público N° 001-2019/OSIPTEL para la contratación del “Servicio de limpieza para la sede La Prosa, sede Parque Norte y centros de Orientación en Lima del OSIPTEL”, por el importe total de S/ 1´444,512.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos doce con 00/100 soles) y por el plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses, contabilizados a partir de 01.10.2019 al 01.10.2021.
- 1.2. Con fecha 15 de setiembre de 2020, a través de la adenda 01 al Contrato N° 054-2019/OSIPTEL, se formalizó la suscripción de la prestación adicional al Contrato N° 054-2019/OSIPTEL, por el monto de S/ 198,176.21 (Ciento noventa y ocho mil cientos setenta y seis con 21/100 soles) y por el plazo de ejecución del 01 de setiembre de 2020 al 01 de octubre de 2021.
- 1.3. Mediante Addenda 02 al Contrato N° 054-2019/OSIPTEL con fecha 30 de setiembre de 2021, se formalizo la ampliación del plazo del “Servicio de limpieza para la sede De La Prosa, Parque Norte y Centros de Orientación en Lima del OSIPTEL”, por el plazo de 2 meses y 27 días, contabilizados a partir del 02 de octubre al 28 de diciembre de 2021.
- 1.4. Mediante correo electrónico de fecha 08 de setiembre de 2021, se solicitó al contratista que, el servicio de limpieza se ejecutará con el total del personal y horario de acuerdo a lo pactado en el contrato original y los términos de referencia. Asimismo, mediante correo electrónico de fecha 14 de setiembre de 2021, autorizó al contratista que la ejecución con el total del personal se inicie a partir del **16 de setiembre de 2021**.
- 1.5. A través del Memorando N° 01334-OAF/UABT/2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, se remitió la conformidad del servicio de limpieza correspondiente al periodo del 02 de noviembre al 01 de diciembre de 2021.
- 1.6. Asimismo, mediante Informe N° 00015-OAF/UABT.LDC/2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, el área de Servicios Generales de esta Unidad, informó sobre la ejecución del servicio de limpieza durante el periodo de ejecución del 02 de noviembre al 01 de diciembre de 2021.

II. BASE LEGAL:

Considerando que el procedimiento de selección de la Concurso Público N° 001-2019/OSIPTEL fue convocado con fecha 31 de mayo de 2019, la base legal del presente informe se realizará teniendo en cuenta los alcances normativos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

III. ANALISIS:

- 3.1. A través del Memorando N° 01334-OAF/UABT/2021 se remitió el check list correspondiente al periodo de ejecución del 02 de noviembre al 01 de diciembre de 2021, informando sobre el incumplimiento incurrido por el contratista.
- 3.2. Asimismo, mediante Informe N° 00015-OAF/UABT.LDC/2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, el área de Servicios Generales de esta Unidad, informó sobre la ejecución del servicio de limpieza durante el periodo de ejecución del 02 de noviembre al 01 de diciembre de 2021, así como de los incumplimientos incurridos por el contratista en dicho periodo, de acuerdo al siguiente detalle:



ASISTENCIAS:

Durante el periodo de servicio del 02/11/2021 al 01/12/2021, se evidencia que existieron nueve (09) faltas no cubiertas, conforme al siguiente detalle:

Fecha	Puestos no cubiertos	Operarios faltantes	Sede Institucional
06/11/2021	01	Franklin Clavijo	Parque Norte
08/11/2021	01	Luis Gallardo	Parque Norte
15/11/2021	02	Luis Gallardo Joel Silva	Parque Norte
16/11/2021	01	Luis Gallardo	Parque Norte
17/11/2021	01	Joel Silva	Parque Norte
20/11/2021	01	Caroline Zevallos	Parque Norte
23/11/2021	01	Carmen Ortiz	Parque Norte
29/11/2021	01	Luis Gallardo	Parque Norte

En el citado informe señala que, durante el periodo de ejecución del 02 de noviembre al 01 de octubre de 2021, el contratista no cubrió 9 faltas en la sede de Parque Norte, incurriendo en otras penalidades contemplados en los términos de referencia de las bases integradas del Concurso Público N° 001-2019/OSIPTEL y la cláusula décimo cuarta del Contrato N° 054-2019/OSIPTEL, de acuerdo al siguiente detalle:

- FALTA: No cubrir la inasistencia de un operario (plazo hasta 02 horas para cobertura), establecido en el numeral 2 del cuadro de otras penalidades:

2	FALTA: No cubrir la inasistencia de un operario (Plazo hasta 02 horas para cobertura)	S/ 50.00	Acumulativo por cada operario y vez que ocurra, en adición no se considera en el pago mensual este puesto no cubierto.
---	---	----------	--

Al respecto, procederemos a calcular la penalidad incurrida.

FALTA:

S/ 50 X cada operario y ocurrencia

S/ 50 X 9 (operarios y ocurrencias) = S/ 450.00 (Cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles)

Asimismo, adicional a la penalidad impuesta, no se considerará en el pago del mes, el pago de los puestos no cubiertos, por ello, procederemos a calcular de acuerdo a lo siguiente:

Monto mensual por puesto	Entre los días del mes	Importe diario	Por 9 ocurrencias	Importe total a descontar
S/ 2,520.60 ¹	30	S/ 84.02	S/ 756.18	S/ 756.18

RESUMEN:

Penalidad por no cubrir la inasistencia: S/ 450.00

Descuento del pago del pago mensual: S/ 756.18

Total S/ 1,206.18

IV. CONCLUSIÓN

- 4.1. En ese sentido, por las razones expuestas, la nota de débito a emitir por concepto de otras penalidades aplicables a la E&A SERVICIOS Y AFINES S.R.L, durante la prestación de "Servicio de limpieza para la sede la Prosa, sede Parque Norte y Centros de Orientación en Lima del OSIPTEL", por el periodo del 02 de noviembre al 01 de diciembre de 2021, asciende a la suma de S/ 1,206.18 (Mil doscientos seis con 18/100 soles).

¹ Monto mensual de acuerdo a la estructura de costo presentado para la suscripción del contrato



- 4.2. Se solicita remitir el presente informe a la Unidad de Finanzas para continuar con el trámite de pago por el periodo del 02 de noviembre al 01 de diciembre de 2021 respecto al Contrato N° 054-2019/OSIPTEL.

Atentamente,



Firmado digitalmente por: CUBAS
LANDA Giannina Mercedes FAU
20216072155 soft

